



Factura: 001-002-000042216



20171701006P03294



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | | 20171701006P03294 | | | | | |
|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------|------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | | 11 DE JULIO DEL 2017, (17:39) | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | INMOBILIARIA SAN GREGORIO SA | REPRESENTADO POR | RUC | 1790020150001 | ECUATORIANA | GERENTE | ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PIGHINCHA | | QUITO | | BENALCAZAR | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | INDETERMINADA | | | | | |

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

N° TRAMITE: 45352-0041-17
DOCUMENTO: Escritura



12/12/17 2.1.1



Factura: 001-002-000042217



20171701006001427



Tamara Monserrat Garcés Almeida

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

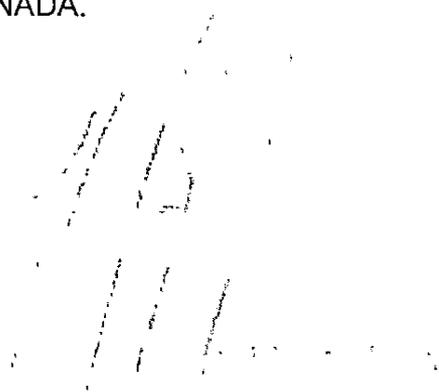


Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2017-17-01-006-P03294

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACION
CUANTIA INDETERMINADA.
DI 3 COPIAS



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes once (11) de julio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente, la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACION, legalmente representado por ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES, en su calidad de Gerente, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

A

Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar la siguiente REACTIVACION de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. en liquidación, al tenor de las cláusulas que se determinan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura: **UNO)** El señor Alejandro Espinosa Cañizares en su calidad de Gerente, tal como lo acredita el nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Avenida diez de agosto N treinta y siete y Villalengua, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero dos dos ocho cero tres ocho nueve seis correo electrónico arqaec@gmail.com.ec. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. en liquidación, es una compañía constituida bajo las leyes de la república del Ecuador, Constituida ante el



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

notario octavo del cantón Quito, el catorce de julio de mil novecientos setenta y uno, ante el mismo notario el doce de agosto de mil novecientos setenta y uno se hizo una ampliación y aclaración de la anterior habiendo sido las dos escrituras aprobadas e inscritas el primero de septiembre del año mil novecientos setenta y uno en el Registro Mercantil del cantón Quito. **B).** El veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y dos ante el notario octavo del Cantón Quito se otorgó la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos **C).** Con fecha quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro se reforma los estatutos de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro **D).** El cinco de septiembre del año dos mil catorce ante la notaría sexta del Cantón Quito se otorgó la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha primero de octubre del dos mil catorce **SEGUNDO)** El veinte y cuatro de mayo del dos mil siete, según resolución masiva emitida por la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, número 07.Q.IJ.2271, e inscrita el cinco de mayo del dos mil quince se ordena su disolución **TERCERA)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas la compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. en liquidación en sesión celebrada el día trece de junio de dos mil diecisiete, resolvió por mayoría del capital social concurrente, entre otras cosas, reactivar la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. en liquidación.-**CUARTA) RESCILIACION.-** Con fecha dieciocho de abril

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

del año dos mil ocho se suscribió la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. en liquidación, otorgada por el notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, la misma que no fue aprobada ni ingresada al Registro Mercantil del Cantón Quito, por consiguiente nunca se perfecciono el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. en liquidación, con el antecedente expuesto y siendo nuestra libre voluntad, por convenir a nuestros propios intereses, así lo expresamos a través de este instrumento público, con la decisión de RESCINDIR la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SAN GREGORIO S.A. en liquidación, otorgada por el notario Trigésimo Primero del Cantón Quito, de fecha dieciocho de abril del año dos mil ocho **QUINTA) DECLARACIONES.-** Con los antecedentes antes expuestos, yo Alejandro Espinosa Cañizares en mi calidad de Gerente y a nombre y representación de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. en liquidación, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. en liquidación declaro bajo juramento: a) Reactivada la Compañía; b) Que el suscriptor del presente documento público es de nacionalidad Ecuatoriano; y, c) Que la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. en liquidación no tiene contratos pendientes con el Estado, ni con ningún otro organismo, institución, entidad o empresa del sector público. De esta manera, no se requiere presentar los certificados de cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social requerido por el artículo ochenta y siete de la ley de Seguridad social. Usted Señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la

[Handwritten mark]

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el doctor Marcelo Muriel portador de la matricula profesional diecisiete guion mil novecientos noventa y tres guion cincuenta del Foro de Abogados de Pichincha La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por mí, la Notaria, al compareciente, quien se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

[Handwritten signature]

ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES
C.C. 1704178167



[Handwritten signature]
Tamara Garcés Almeida

4 Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA CAÑIZARES
ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1965-03-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
CAROLINE GLORIA
BOYER DAVILA

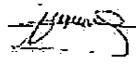
Nº: 170417816-7




INSTRUCCIÓN: DACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ESPINOSA JULIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CAÑIZARES AÑA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO
2014-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-21

VX333/2222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No
003 - 040 NÚMERO
1704178167 CÉDULA

ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO, CANTÓN
RUMPAMPBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 4



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU ELECCIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
FJ PRESIDENTE DE LA JURV

[Signature]
170417816-7



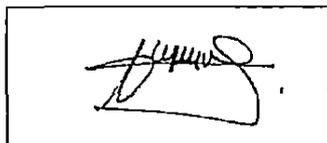
NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 11 JUL. 2017

[Signature]
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704178167

Nombres del ciudadano: ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOYER DAVILA CAROLINE GLORIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 1994

Nombres del padre: ESPINOSA JULIO

Nombres de la madre: CAÑIZARES ANA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 11 DE JULIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-037-04893



171-037-04893

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Quito, 22 de julio del 2013

Señor
ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES
Presente,

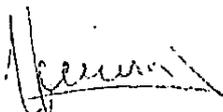
De mis consideraciones.-

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A.," en sesión celebrada el día 22 de julio del 2013, presidida por el señor SEBASTIÁN ESPINOSA CAÑIZARES Presidente, resolvió designar a usted señor ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES para el cargo de GERENTE de la compañía para el periodo estatutario de cuatro años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente de la compañía, salvo en su ausencia en la que le corresponde al Presidente.

Sus deberes y atribuciones constan en los estatutos de la Compañía contenidos en la escritura Publica de Constitución otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito el 14 de Julio de 1971 la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil el 01 de septiembre de 1971 y el aumento y reforma de estatutos con escritura otorgada ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito el 15 de enero de 1974; inscrita en el Registro Mercantil el 18 de febrero de 1974.

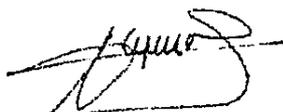
Atentamente,



SEBASTIÁN ESPINOSA CAÑIZARES
Presidente

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía "INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A."

Quito, 22 de julio del 2013



ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES
C.I. 170417816-7

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 30253784
SEXTA
CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 30079 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 02/09/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 12739 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 22/07/2013 |
| FECHA ACEPTACION: | 22/07/2013 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|---------------------------------|---------|--------|
| 1704178167 | ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO | GERENTE | 4 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 14/07/1971 NOTARIA 6 RM 01/09/1971 RE 15/01/1974 NOTARIA 11 RM 18/02/1974 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA SEXTA.- En sujeción a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 11 JUL. 2017



TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1790020150001
INMOBILIARIA SAN GREGORIO SA

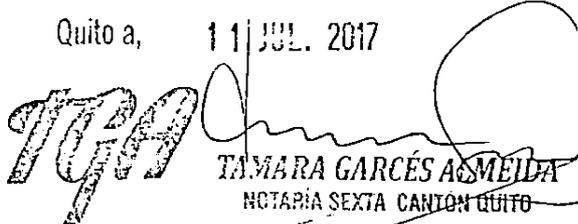
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/09/1971
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. DIEZ DE AGOSTO Numero: N37-232 Intersección: VILALENGUA
Referencia: FRENTE A LAVCA Edificio: COMINESA Oficina: PB Telefono Trabajo: 026044060 Celular: 0998532385 Email: mpaez@jespinosa.com.ec

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 09 hoja(s).

Quito a, 11 JUL. 2017


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



Código: RIMRUC2017000969513

Fecha: 03/07/2017 12:11:20 PM

6

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA “INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A.” EN LIQUIDACION

En la ciudad de San Francisco de Quito a los trece días del mes de junio del dos mil diecisiete a las diez horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. 10 de Agosto N37-232 y Juan Villalengua, Edificio Cominesa piso 8 oficina 801, se reúnen los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. en liquidación Los mismos que corresponden a los siguientes:

| ACCIONISTAS | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US DOLARES | PORCENTAJE % |
|--------------------------------------|--|--------------|
| Sebastián Espinosa Cañizares | 4,000.00 | 20 |
| María del Rosario Espinosa Cañizares | 4,000.00 | 20 |
| Cristian Espinosa Cañizares | 4,000.00 | 20 |
| Aurelia Espinosa Cañizares | 4,000.00 | 20 |
| Alejandro Espinosa Cañizares | 4,000.00 | 20 |
| Total | 20,000.00 | 100 |

Preside la Junta el Señor Sebastián Espinosa Cañizares, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Señor Alejandro Espinosa Cañizares, en su calidad de Gerente. Se encuentra presente el Comisario Principal de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. en liquidación; la compañía ADVANCE CONSULTING GROUP S.C., Tras comprobarse que existe el quorum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión

Seguidamente el presidente dispone se proceda a tratar el único punto de orden del día que dice:

PRIMER PUNTO: Conocer y resolver sobre la liquidación de la Compañía

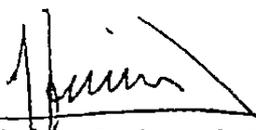
El Presidente de la Junta el Señor Sebastián Espinosa procede a dar lectura de la resolución masiva número 07.Q.IJ.2271 emitida por la Superintendencia de Compañías con fecha 24

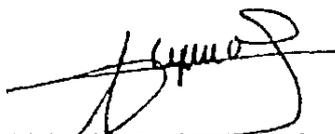
de mayo del 2007 en cuya resolución este Órgano de Control envía un listado de las compañías que se encuentran incursas en la causal de disolución señalada en el artículo 361, ordinal 10 de la ley de Compañías, y que la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. en liquidación se encuentra en ese listado, también da lectura de la inscripción de la resolución masiva inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 05 de mayo del 2015, y numero 2265

RESOLUCION:

La junta General de accionistas luego del respectivo análisis y aclaración de dudas, manifiestan reactivar la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. en liquidación, y autorizan al señor Alejandro Espinosa Cañizares Gerente de la Compañía para que con su sola firma presente toda la información a la Superintendencia de Compañías para que sea reactivada la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. en liquidación.

Habiendo tratado los puntos de orden del día se concede 30 minutos de receso para la elaboración de la presente Acta, la cual leída por secretaria los accionistas aprueban íntegramente, dándose por terminada la Junta, siendo las 12 horas y para constancia firman:


Sebastián Espinosa Cañizares
Presidente
Accionista


Alejandro Espinosa Cañizares
Gerente – Secretario
Accionista

Se otorga de ello confiero esta
..... certificada, firmada y sellada en
Quito, 11 de Mayo 2017



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.



Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-2017-00022668, dada por el Doctor Oswaldo Noboa Leon, Subdirector de Actos Societarios, de fecha 14 de noviembre del 2017, tome nota al margen de las escrituras matrices de REACTIVACION de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A., EN LIQUIDACION de fecha el 11 de julio del 2017, otorgada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, y de la ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE REACTIVACION de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A., EN LIQUIDACION, de fecha el 28 de septiembre del 2017, otorgada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la Aprobación de la Reactivación de la Compañía, que por la presente resolución hace dicha Intendencia de Compañías. - Quito, a veintidós (22) de noviembre dos mil diecisiete (2017). —

MOR/MOR

pa

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito





Factura: 001-002-000048858



20171701006O02505

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006O02505

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:51) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZON MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-2017-00022668 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-11-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | N° SCVS-IRQ-DRASD-2017-00022668 |

| OTORGANTES | | | |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INMOBILIARIA SAN GREGORIO SA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1790020150001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-07-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20171701006P3294 |

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006O02505



| MATRIZ | |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA: | 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:51) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZON MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | N° SCVS-IRQ-DRASD-2017-00022668 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-11-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | N° SCVS-IRQ-DRASD-2017-00022668 |

| OTORGANTES | | | |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INMOBILIARIA SAN GREGORIO SA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1790020150001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | ACLARATORIA Y RATIFICACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28-09-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20171701006P04753 |

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta, cantón Quito



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022668

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 07.Q.IJ.2271 de 24 de mayo de 2007 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de mayo de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **INMOBILIARIA SAN GREGORIO S. A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA SAN GREGORIO S. A. "EN LIQUIDACION"** ha presentado las escrituras públicas de reactivación y aclaratoria y ratificatoria a la reactivación otorgadas en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de julio y 28 de septiembre de 2017, en su orden, con la respectiva solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-0543 de 31 de octubre de 2017 para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2186-M de 14 de noviembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA SAN GREGORIO S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó las escrituras que se aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas. 

D



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022668

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de las escrituras referidas.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de noviembre de 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS



Factura: 002-003-000032982



20171701008O00892

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701008O00892

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:23) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION SOCIEDAD, APROBACION DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA SAN GREGORIO SOCIEDAD ANÓNIMA" |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-07-1971 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | DE FOJAS 006757 A 006791 |

| OTORGANTES | | | |
|------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INMOBILIARIA SAN GREGORIO SA | REPRESENTADO POR | RUC | 1790020150001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-07-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20171701006P03294 |

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura **CONSTITUCIÓN SOCIEDAD, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA SAN GREGORIO SOCIEDAD ANÓNIMA"** De fojas 006757 a 006791, otorgada por JULIO ESPINOSA ZALDUMBIDE, ALFREDO MORA VEINTIMILLA, ALFONSO MERA NAVARRO, RAFAEL RUMAZO ARCOS y HUGO PAZ MALDONADO, autorizada por el Dr. Manuel Vintimilla Ortega, el 14 de julio de 1971, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACIÓN No. 20171701006P03294**, otorgada por ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES en su calidad de Gerente, el 11 de julio del 2017, ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta de este Cantón.- **Quito 23 de noviembre del 2017.**


DOCTOR JAIME ESPINOZA CABRERA
Notario Octavo de este Distrito Metropolitano





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA

| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 59302 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 07/12/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 5628 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|---------------------------------|--------------------------|
| 1704178167 | ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEXTA /QUITO /11/07/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A EN LIQUIDACIÓN |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE LA REACTIVACIÓN ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO DE FECHA 28/09/2017.-SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA , SE CANCELA LA INSCRIPCION DE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR, SE DELCARA TERMINOADO EL PROCESO DE LIQUIDACION MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022668 ANTE EL DR. OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE:14/11/2017.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1257 TOMO 102 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/09/1971.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CÁMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMC-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Factura: 001-002-000046193



20171701006P04753



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20171701006P04753 | | | | | | |
|---|------------------------------------|------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------|------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| ACLARATORIA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:02) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Jurídica | INMOBILIARIA SAN GREGORIO SA | REPRESENTADO POR | RUC | 1790020150001 | ECUATORIANA | GERENTE | ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| PICHINCHA | | QUITO | | BENALCAZAR | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: ACLARATORIA Y RATIFICACION DE REACTIVACION DE COMPANIA | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| INDETERMINADA | | | | | | | |

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



N° TRAMITE: 49256-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
24/10/17

N° TRAMITE: 45352-0041-17
DOCUMENTO: Escritura
13/12/17 2.1.1



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

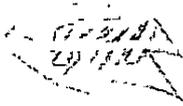


ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2017-17-01-006-P04753

ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE LA REACTIVACION
DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACION
CUANTIA INDETERMINADA.

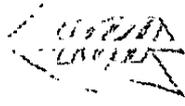
DI 4 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veintiocho (28) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaría Sexta del cantón Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACION, legalmente representada por ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES, en su calidad de Gerente, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

virtud de haberme exhibido su documento de identidad, cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: Señora Notaria: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar la siguiente de ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE LA REACTIVACION, DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACION, al tenor de las cláusulas que se determinan a continuación: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura: UNO) El señor Alejandro Espinosa Cañizares en su calidad de Gerente, tal como lo acredita el nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la Avenida Diez de Agosto N treinta y siete guion cuarenta y dos y Villalengua, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, teléfono cero dos dos ocho cero tres ocho nueve seis, correo electrónico argaec@gmail.com.ec. y, en cumplimiento de lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria de la compañía, celebrada el día veinte y cinco del mes de septiembre del dos mil diecisiete, que resolvió Ratificar la decisión de Reactivar la compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A, EN



Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



LIQUIDACION., cuya acta se agrega a esta escritura como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) La compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACION, es una compañía constituida bajo las leyes de la república del Ecuador, Constituida ante el notario octavo del cantón Quito, el catorce de julio de mil novecientos setenta y uno, ante el mismo notario el doce de agosto de mil novecientos setenta y uno se hizo una ampliación y aclaración de la anterior habiendo sido las dos escrituras aprobadas e inscritas el primero de septiembre del año mil novecientos setenta y uno en el Registro Mercantil del cantón Quito. B). El veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y dos ante el notario octavo del Cantón Quito se otorgó la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos C). Con fecha quince de enero de mil novecientos setenta y cuatro se reforma los estatutos de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. D). El cinco de septiembre del año dos mil catorce ante la notaria sexta del Cantón Quito se otorgó la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha primero de octubre del dos mil catorce. E) El veinte y cuatro de mayo del dos mil siete, se emitió por parte de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, la resolución masiva número cero siete.Q.IJ.dos dos siete uno, la misma que se encuentra inscrita en el registro Mercantil del Cantón Quito el cinco de mayo del dos mil quince, en la que se ordena su disolución. F) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.

SAN GREGORIO S.A. en liquidación, en sesión celebrada el día trece de junio de dos mil diecisiete, resolvió por mayoría del capital social concurrente, entre otras cosas, Reactivar la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A., en liquidación mediante escritura pública otorgada el once de julio del dos mil diecisiete, ante la Doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, dichas escrituras no se encuentran inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, debido a que el trámite de la referencia se encuentra en estudio para su aprobación en la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros. G) La Junta General Extraordinaria de Accionistas la compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. en liquidación, en sesión celebrada el día veinte y cinco del mes de septiembre del dos mil diecisiete, resolvió por mayoría del capital social concurrente, entre otras cosas Ratificar la decisión de Reactivar la compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A, EN LIQUIDACION, mediante resolución tomada en Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha trece de junio del año dos mil diecisiete y elevada a escritura pública el once de julio del mismo año, por haber superado la causal de disolución prevista en el numeral diez del artículo tres seis uno de la Ley de Compañías, mediante escritura pública de Aumento de Capital, de fecha primero de octubre del año dos mil catorce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con número De Repertorio cuatro cero ocho dos dos y Número de Inscripción cuatro cero cinco siete. TERCERA.- ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE LA REACTIVACION, DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACION: Con los antecedentes expuestos, yo Alejandro Espinosa Cañizares, en mi calidad de Gerente, debidamente autorizado, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía

Tamara
Garcés Almeida

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.



mencionada en los antecedentes comparece a fin de elevar a escritura pública a) La ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE LA REACTIVACION, DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACION y de los demás puntos tratados, al tenor del contenido del acta que se incorpora y que es parte de la presente. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de ley para la perfecta validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta, que se halla firmada por el Doctor Marcelo Muriel portador de la matricula profesional diecisiete guion mil novecientos noventa y tres guion cincuenta del Foro de Abogados de Pichincha La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por mí, la Notaria, al compareciente, quien se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES

C.C. 1704178167



Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CECUBA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ESPINOSA CAÑIZARES
ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CONJALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CAROLINE GLORIA
BOYER DAVILA

Id. 170417816-7




INSTRUCCIÓN DACHILENATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

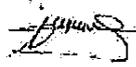
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ESPINOSA JURIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAÑIZARES AÑA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21

V1333V2222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003 JUNTA No
003 - 040 NÚMERO
1704178167 CECUBA

ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 4



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

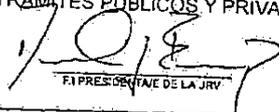
ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS
TU ELECCIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

El PRESIDENTE DE LA JUR



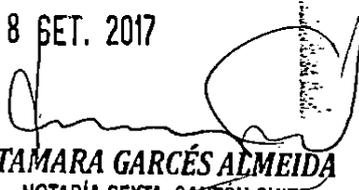
[Handwritten signature]



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... *12* ...hoja(s).

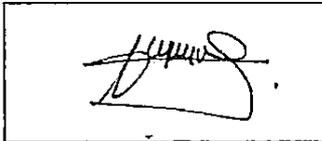
Quito a, 28 SET. 2017

TGA
TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704178167

Nombres del ciudadano: ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BOYER DAVILA CAROLINE GLORIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE AGOSTO DE 1994

Nombres del padre: ESPINOSA JULIO

Nombres de la madre: CAÑIZARES ANA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-057-80238



171-057-80238

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Quito, 22 de julio del 2013

Señor
ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES
Presente,

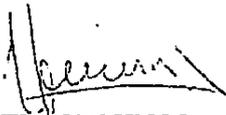
De mis consideraciones.-

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A.," en sesión celebrada el día 22 de julio del 2013, presidida por el señor SEBASTIÁN ESPINOSA CAÑIZARES Presidente, resolvió designar a usted señor ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES para el cargo de GERENTE de la compañía para el periodo estatutario de cuatro años.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente de la compañía, salvo en su ausencia en la que le corresponde al Presidente.

Sus deberes y atribuciones constan en los estatutos de la Compañía contenidos en la escritura Publica de Constitución otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito el 14 de Julio de 1971 la misma que se halla inscrita en el Registro Mercantil el 01 de septiembre de 1971 y el aumento y reforma de estatutos con escritura otorgada ante el Notario Decimo Primero del Cantón Quito el 15 de enero de 1974; inscrita en el Registro Mercantil el 18 de febrero de 1974.

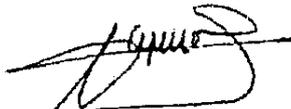
Atentamente,



SEBASTIÁN ESPINOSA CAÑIZARES
Presidente

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente de la compañía "INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A."

Quito, 22 de julio del 2013



ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES
C.I. 170417816-7

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 38238/13

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 30079 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 02/09/2013 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 12739 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 22/07/2013 |
| FECHA ACEPTACION: | 22/07/2013 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|---------------------------------|---------|--------|
| 1704178167 | ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO | GERENTE | 4 AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. 14/07/1971 NOTARIA 6 RM 01/09/1971 RE 15/01/1974 NOTARIA 11 RM 18/02/1974 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA-VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

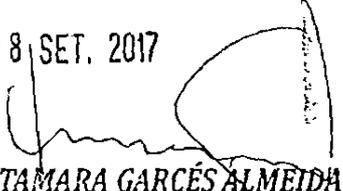
DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 02 hoja(s).

Quito a, 28 SET. 2017

TGA


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

1790020150001

RAZÓN SOCIAL:

INMOBILIARIA SAN GREGORIO SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 01/09/1971

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. DIEZ DE AGOSTO Numero: N37-232 Interseccion: VILALENGUA
Referencia: FRENTE A LAVCA Edificio: COMINESA Oficina: PB Telefono Trabajo: 026044060 Celular: 0998532385 Email: mpaez@jespinosa.com.ec

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en DOS.....hoja(s).

Quito a, 28 SET. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN-QUITO



Código: RIMRUC2017000969513

Fecha: 03/07/2017 12:11:20 PM



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACION

En la ciudad de Quito, DM, a los veinte y cinco días del mes de septiembre del dos mil diecisiete siendo las diez horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. Galo Plaza Lasso N73-126 y calle Antonio Besantes, Edificio J. Espinosa, se reúnen los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A., en Liquidación y resuelven constituirse en junta general extraordinaria, en razón de estar presente el ochenta por ciento del capital social, conforme el listado que consta más adelante. Preside la Junta el Señor Cristian Espinosa Cañizares, Presidente AD-HOC de la Compañía y actúa como Secretario el Señor Alejandro Espinosa Cañizares, en su calidad de Gerente.

| ACCIONISTAS | CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO US DOLARES | PORCENTAJE % |
|---|---|--------------|
| Sebastián Espinosa Cañizares (AUSENTE) | 4,000.00 | |
| María del Rosario Espinosa Cañizares. Debidamente Representada por el Sr. Javier Espinosa Terán. Poder General) | 4,000.00 | 20 |
| Cristian Espinosa Cañizares | 4,000.00 | 20 |
| Aurelia Espinosa Cañizares | 4,000.00 | 20 |
| Alejandro Espinosa Cañizares | 4,000.00 | 20 |
| Total | 20,000.00 | 80 |

Comprobado el quórum, con la presencia del ochenta por ciento del capital pagado del paquete accionario, así como lo establece para tal efecto lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales.-, "Para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución de capital, la transformación la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía un proceso de liquidación la convalidación y en general cualquier modificación de los estatutos habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria bastará la representación de la tercera parte del capital pagado.", el Presidente declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de la compañía

R

INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A., en Liquidación, para tratar el orden del día, que se encuentra detallada en la convocatoria del 14 de septiembre del 2017, efectuada en el diario el Telégrafo, que a continuación se describe.

1. Conocimiento y resolución sobre el destino de las utilidades de los períodos comprendidos entre el 31 de diciembre del año 2004 hasta el 31 de diciembre del año 2014
2. Ratificar la decisión de Reactivar la compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A, EN LIQUIDACION., mediante resolución tomada en Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 13 de junio del año 2017 y elevada a escritura pública el 11 de julio del mismo año, por haber superado la causal de disolución prevista en el numeral 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías, mediante escritura pública de Aumento de Capital, de fecha primero de octubre del año 2014, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con No. De Repertorio 40822 y No. De Inscripción 4057.
3. Conocer y resolver sobre el error en el registro contable del Aumento de Capital de fecha primero de octubre del año 2014, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con No. De Repertorio 40822 y No. De Inscripción 4057.
4. Autorizar al señor Representante Legal de la empresa para que concurra a la suscripción de la Escritura Publica Aclaratoria de la Reactivación de la compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A, EN LIQUIDACION efectuada mediante escritura pública del 11 de julio del 2017.
5. Prorrogar las funciones de Gerente General y Representante legal de la compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACION, en la persona del señor Alejandro Espinosa Cañizares, mientras dure el trámite de reactivación de la empresa.

El Presidente AD-HOC solicita que se pase a tratar el orden del día



- 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LOS PERÍODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014.**

Los Accionistas presentes resuelven que no se distribuyan utilidades de los períodos económicos antes mencionados y permanezcan dentro de las cuentas patrimoniales, específicamente en la cuanta Utilidades acumuladas.

- 2. RATIFICAR LA DECISIÓN DE REACTIVAR LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A, EN LIQUIDACION., MEDIANTE RESOLUCIÓN TOMADA EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 13 DE JUNIO DEL AÑO 2017 Y ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA EL 11 DE JULIO DEL MISMO AÑO, POR HABER SUPERADO LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 361 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, CON NO. DE REPERTORIO 40822 Y NO. DE INSCRIPCIÓN 4057.**

Los Accionistas presentes deciden ratificar la decisión de junta general tomada el trece de junio del año 2017, en lo atinente a la reactivación de la Compañía Inmobiliaria San Gregorio S.A., toda vez que ha superado la causal de disolución mediante escritura pública de aumento de capital e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 01 de octubre del 2014, con número de inscripción 4057.

- 3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ERROR EN EL REGISTRO CONTABLE DEL AUMENTO DE CAPITAL DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, CON NO. DE REPERTORIO 40822 Y NO. DE INSCRIPCIÓN 4057.**

Los Accionistas presentes luego del debido análisis y aclaración por parte de la Contadora de Compañía, sobre el error de registro contable correspondiente al aumento de capital, toman la decisión de instruir y autorizar a la misma a que proceda a realizar las afectaciones contables correspondientes.

- 4. AUTORIZAR AL SEÑOR REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARA QUE CONCURRA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A, EN LIQUIDACION EFECTUADA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DEL 11 DE JULIO DEL 2017.**

Los Accionistas presentes autorizan al Representante de Compañía para que cumplan lo dispuesto por la Junta General al respecto.

5. PRORROGAR LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACION, EN LA PERSONA DEL SEÑOR ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES, MIENTRAS DURE EL TRAMITE DE REACTIVACIÓN DE LA EMPRESA.

Al efecto los Accionistas de esta Junta General resuelven prorrogar las funciones de Representante Legal al Señor Alejandro Espinosa Cañizares, en los términos propuestos.

Siendo las doce horas y habiéndose tratado lo que fue materia del orden del día, luego del correspondiente receso para la redacción del acta se da lectura a la misma y los asistentes la aprueban por unanimidad.

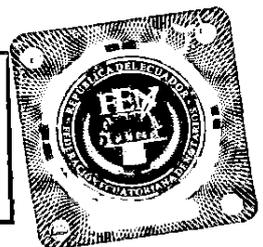
Cristian Espinosa Cañizares
PRESIDENTE AD-HOC ACCIONISTA

Alejandro Espinosa Cañizares
GERENTE – SECRETARIO
ACIONISTA

María del Rosario Espinosa Cañizares
ACCIONISTA. (Sr. Javier Espinosa Terán.
Poder General)

Aurelia Espinosa Cañizares
ACCIONISTA

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta
~~Verdadera~~ copia certificada, firmada y sellada en
Quito a 28 SET 2017



Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

*COPIA
EN UNO*

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta
Quito D.M.



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN GREGORIO SA, EN LIQUIDACION, otorgada el 11 de julio del 2017, ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, de la ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN GREGORIO SA, EN LIQUIDACION, según consta de la escritura pública, otorgada el 28 de septiembre del 2017, ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, que antecede.-
- Quito, 28 de septiembre del 2017.-



MOR/MOR


Tamara Garcés Almeida
U Notaria Sexta del cantón Quito





Factura: 001-002-000046196



20171701006002063



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701006002063

| | |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE: | TAMARA GARCÉS ALMEIDA, NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO |
| FECHA: | 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:03) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCERA Y CUARTA |
| ACTO O CONTRATO: | ACLARATORIA Y RATIFICACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACION |

| OTORGANTES | | | |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704178167 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28-09-2017 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1704178167 |

| | |
|----------------|--|
| OBSERVACIONES: | ACLARATORIA Y RATIFICACION DE REACTIVACION DE COMPAÑIA |
|----------------|--|


 NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20171701006002063



| MATRIZ | |
|------------------------|---|
| FECHA: | 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (15:03) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZON MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | ACLARATORIA Y RATIFICATRORIA DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN GREGORIO SA, EN LIQUIDACION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28-09-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20171701006P04753 |

| OTORGANTES | | | |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1704178167 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN GREGORIO SA, EN LIQUIDACION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-07-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20171701006P03294 |


 Tamara Garcés Almeida
 Notaría Sexta, cantón Quito

Tamara Garcés Almeida

Notaría Sexta

Quito D.M.

RAZÓN: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-2017-00022668, dada por el Doctor Oswaldo Noboa Leon, Subdirector de Actos Societarios, de fecha 14 de noviembre del 2017, tome nota al margen de las escrituras matrices de REACTIVACION de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A., EN LIQUIDACION de fecha el 11 de julio del 2017, otorgada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, y de la ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE REACTIVACION de la Compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A., EN LIQUIDACION, de fecha el 28 de septiembre del 2017, otorgada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la Aprobación de la Reactivación de la Compañía, que por la presente resolución hace dicha Intendencia de Compañías: - Quito, a veintidós (22) de noviembre dos mil diecisiete (2017).—

MOR/MOR



Tamara Garcés Almeida
~~Notaria Sexta del Cantón Quito~~





Factura: 001-002-000048858



20171701006O02505

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006O02505

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:51) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZON MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-2017-00022668 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-11-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | N° SCVS-IRQ-DRASD-2017-00022668 |

| OTORGANTES | | | |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INMOBILIARIA SAN GREGORIO SA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1790020150001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-07-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20171701006P3294 |

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006O02505



| MATRIZ | |
|------------------------|-----------------------------------|
| FECHA: | 22 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:51) |
| TIPO DE RAZÓN: | RAZON MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | N° SCVS-IRQ-DRASD-2017-00022668 |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-11-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | N° SCVS-IRQ-DRASD-2017-00022668 |

| OTORGANTES | | | |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INMOBILIARIA SAN GREGORIO SA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 1790020150001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO: | ACLARATORIA Y RATIFICACION DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28-09-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20171701006P04753 |

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta, cantón Quito



2017 17 01 06 3644



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022668

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones No. 07.Q.IJ.2271 de 24 de mayo de 2007 inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de mayo de 2015, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **INMOBILIARIA SAN GREGORIO S. A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 10 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA SAN GREGORIO S. A. "EN LIQUIDACION"** ha presentado las escrituras públicas de reactivación y aclaratoria y ratificatoria a la reactivación otorgadas en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de julio y 28 de septiembre de 2017, en su orden, con la respectiva solicitud de su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-0543 de 31 de octubre de 2017 para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-2186-M de 14 de noviembre de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA SAN GREGORIO S. A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó las escrituras que se aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

2



Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022668

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

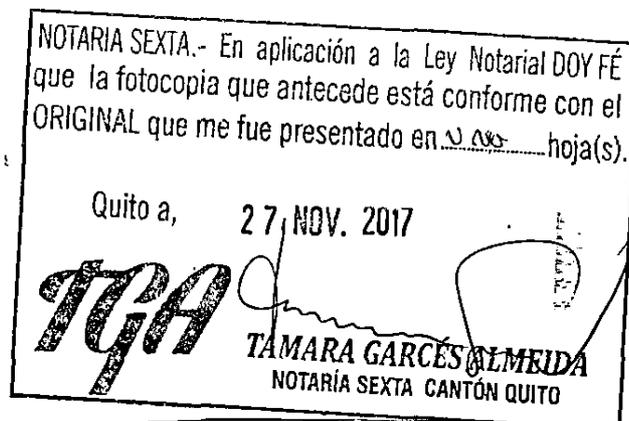
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de las escrituras referidas.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 14 de noviembre de 2017

DR. OSWALDO NOBOA LEON
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

Exp. 1509
Tr. 46352-0041-17
xchg





Factura: 002-003-000032983



20171701008000893

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701008000893

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:23) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCION SOCIEDAD, APROBACION DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA SAN GREGORIO SOCIEDAD ANÓNIMA" |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-07-1971 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | DE FOJAS 006757 A FOJAS 006791 |

| OTORGANTES | | | |
|------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZON SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| INMOBILIARIA SAN GREGORIO SA | REPRESENTADO POR | RUC | 1790020150001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACION |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 28-09-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | 20171701008P04753 |

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura **CONSTITUCIÓN SOCIEDAD, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA SAN GREGORIO SOCIEDAD ANÓNIMA"** De fojas 006757 a 006791, otorgada por JULIO ESPINOSA ZALDUMBIDE, ALFREDO MORA VEINTIMILLA, ALFONSO MERA NAVARRO, RAFAEL RUMAZO ARCOS y HUGO PAZ MALDONADO, autorizada por el Dr. Manuel Vintimilla Ortega, el 14 de julio de 1971, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la **ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. EN LIQUIDACIÓN, No. 20171701006P04753**, otorgada por ALEJANDRO ESPINOSA CAÑIZARES en su calidad de Gerente, el 28 de septiembre del 2017, ante Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta de este Cantón.- **Quito 23 de noviembre del 2017.**



DOCTOR JAIME ESPINOZA CABRERA
Notario Octavo de este Distrito Metropolitano



Factura: 002-003-000032984



20171701008O00894

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701008O00894

| MATRIZ | |
|------------------------|--|
| FECHA: | 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (15:24) |
| TIPO DE RAZÓN: | MARGINAL |
| ACTO O CONTRATO: | CONSTITUCIÓN SOCIEDAD, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA SAN GREGORIO SOCIEDAD ANÓNIMA" |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-07-1971 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | DE FOJAS 006757 A FOJAS 006791 |

| OTORGANTES | | | |
|------------------------------|--------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INMOBILIARIA SAN GREGORIO SA | REPRESENTADO POR | RUC | 1790020150001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO | |
|------------------------|---|
| ACTO O CONTRATO: | RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, POR LA CUAL RESUELVE: APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN" |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 14-11-2017 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO: | SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022668 |

NOTARIO(A) JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la escritura **CONSTITUCIÓN SOCIEDAD, APROBACIÓN DE ESTATUTOS DE "INMOBILIARIA SAN GREGORIO SOCIEDAD ANÓNIMA"** De fojas 006757 a 006791, otorgada por JULIO ESPINOSA ZALDUMBIDE, ALFREDO MORA VEINTIMILLA, ALFONSO MERA NAVARRO, RAFAEL RUMAZO ARCOS y HUGO PAZ MALDONADO, autorizada por el Dr. Manuel Vintimilla Ortega, el 14 de julio de 1971, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la **RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022668** de la **SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**, emitida el Dr. Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, el 14 de noviembre del 2017, por la cual resuelve: **APROBAR** la reactivación de la compañía INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN".- Quito 23 de noviembre del 2017.


DOCTOR JAIME ESPINOZA CABRERA
Notario Octavo de este Distrito Metropolitano





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA

| | |
|------------------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 59302 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 07/12/2017 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 5628 |
| REGISTRO: | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

| Identificación | Nombres | Calidad en que comparece |
|----------------|---------------------------------|--------------------------|
| 1704178167 | ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO | REPRESENTANTE LEGAL |

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|--|--|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO CON ACLARATORIA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEXTA /QUITO /11/07/2017 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | INMOBILIARIA SAN GREGORIO S.A EN LIQUIDACIÓN |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | QUITO |

4. DATOS ADICIONALES:

ADJUNTA ACLARATORIA Y RATIFICATORIA DE LA REACTIVACIÓN ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO DE FECHA 28/09/2017.-SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA CIA , SE CANCELA LA INSCRIPCION DE NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADADOR, SE DELCARA TERMINOADO EL PROCESO DE LIQUIDACION MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. SCV5-IRQ-DRASD-SAS-2017-00022668 ANTE EL DR. OSWALDO NOBOA LEON SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE:14/11/2017.-SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 1257 TOMO 102 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01/09/1971.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN/O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMG-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

